



Sindicato del Profesorado Extremeño

A/A PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Delegación Provincial de Educación de Badajoz

Avda de Europa nº 2

06004 Badajoz

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avenida de Europa 5, entreplanta C en Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que en el periodo de solicitud ordinario de esta comisión de escolarización se ha sobrepasado la ratio máxima establecida en DOE, lo que supone la creación de unidades.

Que la **Resolución de 31 de marzo de 2023** donde se establece la ratio máxima permitida indica que la ratio máxima en Educación infantil de 3 años es de 22 alumnos/unidad, por lo tanto, si a fecha de finalización del periodo ordinario, lo cual incluye solicitudes y matriculaciones ordinarias, hay 2 unidades que sobrepasan la ratio máxima establecida, la obligación de la administración es crear dos nuevas unidades para que se cumpla normativa.

Que además, el artículo 109 de la LOMLOE dice:

3. En el marco de la programación general de la red de centros de acuerdo con los principios anteriores, **las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de modo que garanticen la existencia de plazas públicas suficientes**, especialmente en las zonas de nueva población.

5. Las Administraciones educativas **promoverán un incremento progresivo de puestos escolares** en la red de centros de titularidad pública.

Que el DECRETO 128/2021, referido a la admisión del alumnado, resalta de manera específica que una de las funciones de la Comisión de Escolarización es la de proponer el número de vacantes a ofertar en cada centro. Y la Resolución de 18 de diciembre de 2023, referida al procedimiento de escolarización, se expresa en los mismos términos y, además, añade que la propuesta que debe recibir la Secretaría General de Educación por parte de la Delegación Provincial, es la propuesta de la inspección educativa y la propuesta de la Comisión de Escolarización.

Que en vista de la realidad de matriculaciones y la falta de equilibrio en las mismas al ofertar una unidad más únicamente en uno de los centros, generará un desequilibrio en los centros de la localidad, donde en uno de los centro la ratio estará al máxima y en el otro se contará con dos grupos con la mitad de alumnos en cada uno de ellos. Debido a esta realidad, que no fue contemplada en la comisión de escolarización de constitución, no se puede tener en cuenta aquella decisión.

Que una de las funciones de la comisión de escolarización es hacer una propuesta de planificación y organización de plazas que vele por las mismas condiciones de igualdad entre familias y alumnado de los distintos centros de una misma localidad.

1 de 2

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5

Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C

Avda. Juan Carlos I, 39 - Local

Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4

C/ Groizard, 5 - Local

C/ Las Parras 19, 1º

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES

06004 BADAJOZ

06800 MÉRIDA

10600 PLASENCIA

06400 DON BENITO

10800 CORIA

06300 ZAFRA

10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589

Telf. 924245966 y 605265543

Telf. 924310163 y 655991427

Telf. 927412239 y 666857724

Telf. 924811306 y 680543089

Telf. 927110100 y 627548526

Telf. 924116896 y 647327887

Telf. 927104104 y 615943168



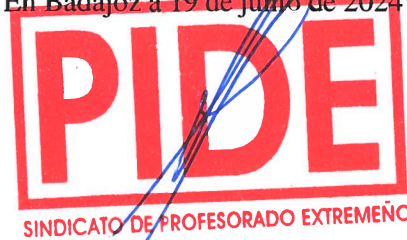
Sindicato del Profesorado Extremeño

SOLICITA:

Que se tenga por presentada la propuesta del Sindicato PIDE de creación de dos unidades públicas en la localidad de Jerez de los Caballeros, una en cada centro.

Que se informe de nuestra propuesta a todos los miembros colegiados de la presente comisión y que se someta a votación en una comisión de escolarización extraordinaria con el fin de consensuar una decisión final ante una realidad que no fue contemplada en las anteriores comisiones.

En Badajoz a 19 de junio de 2024



Fdo. José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE

2 de 2

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 666857724
C/ Groizard, 5 - Local	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local	10300 NAVALMORAL DE LA MATA	Telf. 927104104 y 615943168

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de registro	entrada
Número de Registro:	ENT20240386235
Fecha y hora de registro:	21/06/2024 10:07
Oficina Registral:	OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz

ORIGEN

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO PIDE	G0638189-I	INTERESADO

DESTINO

Unidad tramitación destino:	Delegación Provincial de Educación de Badajoz
Código UAD:	A11016240

RESUMEN

RDO PROPUESTA COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Documento	Descripción	Validez	CSV
Comunicación previa	Comunicación previa	Copia electrónica auténtica de documento papel	A11016240626AKED6KGZ

Sí acompaña documentación física u otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.

Este documento recoge una actuación administrativa automatizada y ha sido firmado electrónicamente con el sello de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de acuerdo a la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2023.

Junta de Extremadura a 21 de junio de 2024

CSV:	A11016240E3FYK5PE3NY		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1 / 1

